



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 630/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Emilio Augusto NEPOTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 630/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 630/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las asignaturas Técnicas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, sin tener aprobadas Informática II, Técnicas Digitales I y Teoría de Circuitos I, al alumno Emilio Augusto NEPOTE, Legajo N° 58038, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 758/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior